



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00203/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SGIRPC/DEAJ/433/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1001/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la SGIRPCDMX.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	03 JUN 2022
Recibió:	Pameb
Hora:	9:15am



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

FOLIO: _____
FECHA: 3/6/22
HORA: 13:00
RECIBÍÓ: [Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

203

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

SGIRPC/DEAJ/433/2022

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle por instrucciones de la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00088.2/2022**, de fecha 09 de marzo del año en curso, en el que adjuntó el oficio **MDSPOPA/CSP/1001/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó llevar a cabo visita de verificación en la construcción del Conjunto Habitacional Eqía, en el predio ubicado en Calle Arquímedes no. 3, Colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Al respecto, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/1446/2022** y su respectivo anexo en copia certificada, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, mediante el cual refiere que, esta Secretaría no cuenta con atribuciones en materia estructural o de verificación administrativa, sin embargo se realizó la inspección técnica ocular desde el exterior del inmueble ya citado, emitiendo así la Opinión técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con folio **OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22**, determinándolo de **Riesgo Medio**.

En ese tenor, solicito atentamente su valioso apoyo para que se tenga por atendido el Punto de Acuerdo en comento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 170 fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ELABORÓ	LIC. EDITH ENRIQUEZ REYES	
---------	---------------------------	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOLANTE: 0530-2022 DEAJ: 220227 y 220556

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Luz Elena Rivera Cano. Secretaria Particular de la SGIRPC. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento. hector.diaz@congresocdmx.gob.mx

ELABORÓ	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	
---------	---------------------------	--



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

18 Mayo 2022

RECIBIDO

NOMBRE:

Angela

HORA:

12:42

c/a a fgas

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PRESENTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2022 Ricardo Flores Año de Magón

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

SGIRPC/DGAR/1446/2022

Asunto: Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil del inmueble ubicado en calle Arquímedes número 32

DGA J 220 556

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/230/2022, en el que se hace referencia al punto de acuerdo emitido en el oficio MDSPOPA/CSP/1001/2022, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo que a la letra dice:

“...Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Instituto para la Seguridad de las Construcciones, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que, en el ámbito de sus atribuciones instruyan al titular del Instituto de Verificación Administrativa, para que se realicen las visitas de verificación y en su caso se dictamine la legalidad de la construcción del Conjunto Habitacional Eqía, en el predio ubicado en la calle Arquímedes no. 32, Colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.” (sic)

Le informo que Secretaría no cuenta con atribuciones en materia estructural o de verificación administrativa; sin embargo, personal adscrito a esta Dirección General realizó la inspección técnica ocular desde el exterior del inmueble ubicado en la dirección antes mencionada, así como la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de emitir la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con folio OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22, determinando al mismo en Riesgo Medio, la cual se anexa al presente en original y se queda una bajo resguardo de esta Dirección General.

Así mismo, no omito señalar que la alcaldía Miguel Hidalgo y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC) cuentan con plenitud de jurisdicción como primera instancia de respuesta y para seguimiento a la implementación de las medidas de seguridad necesarias dentro de su demarcación. Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Ciudad de México, 16 de mayo de 2022

SGIRPC/DGAR/1446/2022

Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Vonegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - cc.p.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. - Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. - cc.dgar@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 1628/2022 S/FOLIO

APROBÓ:	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
REVISÓ:	ING. YAZMÍN RICO RAMÍREZ	
ELABORÓ:	ING. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ OLVERA	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

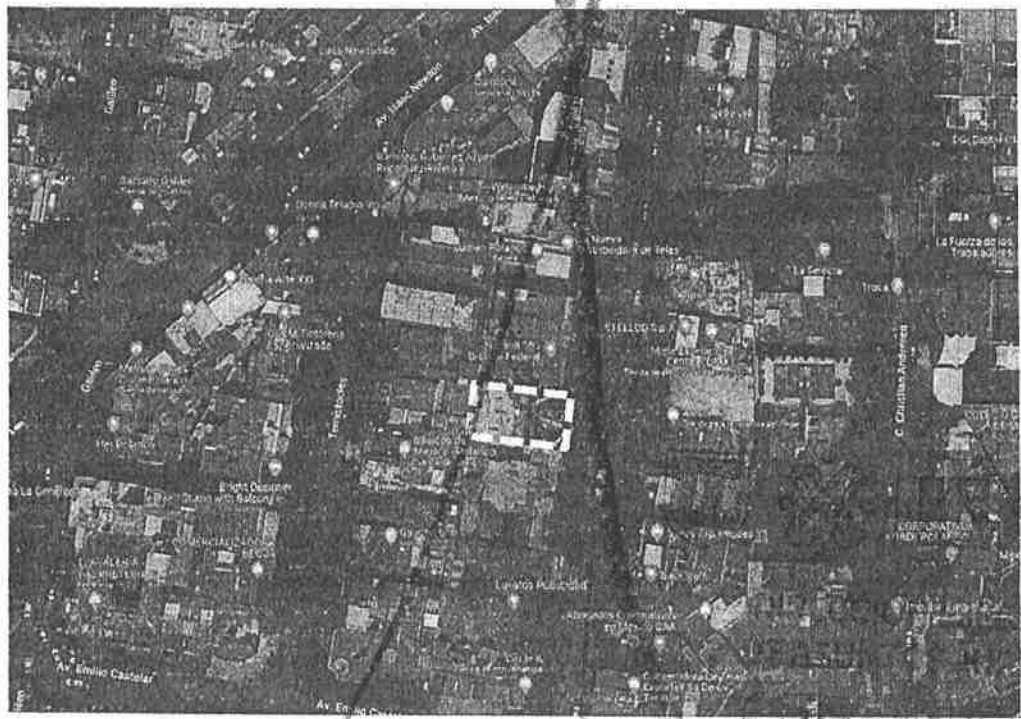
ANTECEDENTES

Inmueble ubicado en calle Arquímedes número 32, colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Fecha de emisión: 17/05/2022

En respuesta al oficio SGIRPC/DEAJ/230/2022, signado por la Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita se informen las acciones que se han llevado a cabo en relación al inmueble ubicado en la dirección antes mencionada; se realizó la inspección técnica, así como la consulta y el análisis de la documental ingresada al igual que de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Ubicación/Domicilio



Fuente: Google Maps, 2022.

Alcaldía: Miguel Hidalgo	Colonia: Polanco IV Sección	Referencias: Entre avenidas Isaac Newton y Emilio Castelar
Coordenadas: 19.429979, -99.191593		



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales						
Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*			X			El nivel de riesgo en el radio de estudio ante la ocurrencia de un sismo se detecta en Medio, esto debido a la litología y edafología presente.
Fallas y fracturas* (en el terreno)					X	La distancia a la zona de fallas y fracturas más cercana es mayor a un radio de 500 m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	Por su topografía la zona presenta susceptibilidad Muy Baja por inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*				X		El inmueble se ubica en una zona donde se presenta un hundimiento regional anual entre los 2 y los 10 cm.
Inundación*					X	El área de interés tiene riesgo Muy Bajo ante inundaciones derivado de la topografía del sitio.
Precipitación		X				El nivel de susceptibilidad por precipitación se detecta en Alto, por lo que los índices de precipitación de agua pueden contribuir a reblandecimientos del suelo, acelerando los procesos de deslizamientos de tierra.
Tormenta eléctrica	X					El área de interés tiene riesgo Muy Alto ante bajas temperaturas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Granizo	X					Caída de granizo de 1.39 días por año.
Temp. Mín. Ondas gélidas					X	El área de interés tiene riesgo Muy Bajo ante bajas temperaturas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas		X				El área de interés tiene riesgo Alto ante bajas temperaturas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	El área de interés tiene riesgo Muy Bajo ante nevadas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:	Zona II (Transición)					De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en Zona II: Transición, en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limo arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.

DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
CIVILES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas						
Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.				X		Existen 13 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales 5 corresponden a incendios urbanos, 7 a derrames y uno a explosión.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad				X		Existen 2 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales corresponden a plagas. A la fecha prevalece la pandemia por COVID-19.
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios		X				Existen 23 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales 7 corresponden a accidentes, 8 a interrupciones de servicios vitales y estratégicos y 8 a concentración masiva.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

Cuadro V1. Vulnerabilidad del establecimiento, predio, inmueble o proyecto		
Tipo de inmueble: Vivienda multifamiliar (en obra).	Descripción constructiva: Inmueble en obra negra, al momento de la inspección se apreció que la edificación cuenta con 12 niveles sobre banqueta, se desconoce si el inmueble cuenta con niveles bajo banqueta; su procedimiento constructivo se conforma aparentemente por marcos rígidos de acero y un sistema de entresijos a base de losacero, hacia la fachada existen volados de losacero que fungen como balcones. Los muros colindantes se constituyen de concreto armado.	Observaciones: Al momento de la inspección técnica, la cual se realizó desde el exterior, se aprecian sellos de clausura colocados por el Instituto de Verificación Administrativa y la Alcaldía Miguel Hidalgo. Durante el tiempo que duró la inspección no se detectó un indicio de que se realicen trabajos constructivos al interior del predio. El cableado de los postes que se ubican frente a la obra cuenta con protecciones. También se aprecia que existen tapias y malla sombra para proteger a los predios colindantes y a sus habitantes.

Vulnerabilidad por instalaciones

Tipo	Descripción	Alto	Medio	Bajo
Eléctricas	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del predio.	----	----	----
Gas (Natural o LP)	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del predio.	----	----	----
Hidráulicas	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del predio.	----	----	----
Sanitarias	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del predio.	----	----	----

Vulnerabilidad social: **Muy Bajo - Bajo.**

Vulnerabilidad social al fracturamiento: **Muy Bajo - Bajo.**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2021

Cuadro V2. Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil				
Elemento	Existe	No existe	No aplica	Observaciones
1. Rutas de evacuación	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito, deberá



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

				identificar y señalizar la ruta de evacuación, además de que esta deberá estar libre de obstáculos.	
2.	Salidas de emergencia	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar la implementación de una salida de emergencia con las características descritas en los <i>Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para inmuebles destinados a vivienda, conjuntos habitacionales o unidades habitacionales.</i>
3.	Ventilación	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior.
4.	Señalización	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá implementar señalización en materia de Protección Civil, la cual deberá cumplir con las características establecidas en la NOM-003-SEGOB-2011 <i>"Señales y avisos para protección civil - colores, formas y símbolos a utilizar"</i> .
5.	Alarma contra incendios	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
6.	Detectores de humo	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá colocar los detectores de humo necesarios al interior del inmueble, los cuales deberán estar ubicados en áreas comunes, cocinas, así como en áreas de mantenimiento y/o estacionamientos, sea el caso.
7.	Extintores	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá implementar los extintores necesarios, los cuales deberán estar a una altura no mayor a 1.5 m, medidos desde la parte más alta del extintor al suelo, además de estar debidamente señalizados conforme a la normatividad aplicable, además de implementar una bitácora de mantenimiento de los mismos.
8.	Gabinetes (equipo contra incendio)	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
9.	Hidrantes	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
10.	Tomas siamesas	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
11.	Aspersores	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
12.	Puntos de reunión	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá identificar el punto de reunión al interior o exterior del inmueble, sea el caso.
13.	Zonas de menor riesgo	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberán identificarse las zonas de menor riesgo dentro del inmueble, las cuales deberán estar ubicadas en elementos estructurales verticales de preferencia, debidamente señalizadas y alejadas de ventanas, así como de objetos que puedan caer.
14.	Alerta sísmica	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar la implementación de un sistema de alertamiento sísmico al interior



DIRECCIÓN DE ASSESORIA TÉCNICA Y DE ASESORIA JURÍDICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

				del inmueble, no se omite mencionar que existen altavoces de alertamiento sísmico en la esquina de las calles Arquímedes y Av. Emilio Castelar.
15. Lámparas de emergencia	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá implementar por lo menos una lámpara de emergencia por nivel, las cuales deberán estar permanentemente cargadas y ubicadas en la ruta de evacuación.
16. Equipo de seguridad personal	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
17. Equipos de primeros auxilios	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; Deberá implementar por lo menos un botiquín de primeros auxilios debidamente señalizado, sin obstruir además de contar con insumos vigentes.
18. Programa Interno de Protección Civil / Plan Familiar	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; Deberá implementar un Programa Interno de Protección Civil, el cual deberá ser elaborado y registrado por un Responsable Oficial de Protección Civil.
19. Acceso de servicios de emergencia	X			Dentro del radio de estudio existen vialidades primarias como Av. Paseo de la Reforma, vialidades secundarias como Av. Presidente Masaryk, Av. Horacio, Av. Campos Elíseos además de vialidades de tránsito local. La traza urbana permite el acceso a los vehículos de emergencia.
20. Escaleras de emergencia	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito, deberá evaluar su implementación.
21. Barandales o pasamanos	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación, Sin omitir que estos deberán de ser continuos y ubicados a una altura no mayor a 90 cm.
22. Protocolo de actuación (por fenómeno)	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá implementar protocolos de actuación en relación a los fenómenos perturbadores que indique el Análisis de Riesgos del inmueble.
23. Plan de manejo de arbolado	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá evaluar su implementación.
24. Dictamen Estructural (por DRO o C/SE)	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá contar con un Dictamen de Seguridad Estructural.
25. Áreas para almacenamiento de sustancias peligrosas	----	----	----	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó desde el exterior, sin embargo; en caso de no contar con el elemento descrito; deberá contar con un sitio adecuado, realizar la correcta identificación de las sustancias, tener una ventilación adecuada y no realizar el trasvase a envases sin etiquetar.

Fuente: Información recopilada en inspección técnica de campo por personal de la SGIRPC, 2022.

Tabla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del inmueble)

Tipo y descripción de la exposición	
Equipamiento y servicios	Existen 21 escuelas, 21 bancos y 8 hoteles el radio de estudio.
Infraestructura	Instalaciones del STC Metro, estaciones Auditorio y Polanco.
Viviendas:	El AGEB tiene 742 viviendas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población:	El AGEB tiene 1,417 personas de acuerdo a los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

*** Equipamiento:**

Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;

*** Infraestructura urbana:**

Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2022.

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica realizada en campo desde el exterior, el inmueble es catalogado como de: **Riesgo Medio**, derivado de los riesgos hidrometeorológicos susceptibles a presentarse en sitio, además de que, al no tener acceso al predio, se desconocen los elementos de protección civil aplicados.

Alto

Medio

Bajo

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

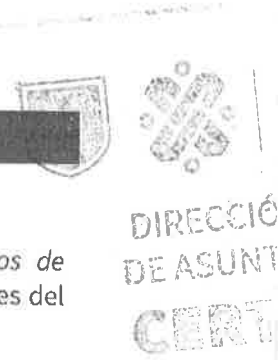
El encargado, responsable y/o propietario del inmueble deberá:

1. Atender las observaciones realizadas en el Cuadro V2, Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil del inmueble con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes del inmueble.
2. Para cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo en el inmueble, se recomienda sea consultado con personal técnico especializado, elaborado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las respnsivas, los permisos y autorizaciones correspondientes antes de ejecutar cualquier trabajo constructivo.

La alcaldía Miguel Hidalgo en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil deberá:

- 1.- A través de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, deberán revisar el estado jurídico - administrativo correspondiente respecto del predio/obra objeto de esta Opinión Técnica a fin de corroborar que cuenten con los permisos y/o autorizaciones correspondientes, además de ejecutar las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones.

La presente Opinión Técnica corresponde a la fecha que fue realizada la revisión del inmueble, situación que podría cambiar con el paso del tiempo, debido a variación en los factores desencadenantes de





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

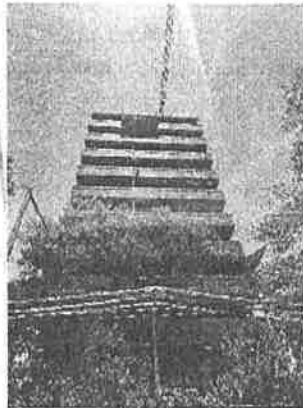


OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

fenómenos perturbadores de origen natural y/o antropogénicos, por lo que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos se deslinda de cualquier uso indebido o malinterpretación que se haga de la información contenida en la Opinión Técnica. Asimismo, no se asume responsabilidad alguna por la falta de seguimiento o ejecución de las medidas preventivas y mitigación de riesgos emitidas.

REPORTE FOTOGRAFICO



Imágenes 1 y 2. Fachada del inmueble objeto de esta Opinión Técnica; sello de clausura ubicado en acceso al inmueble.



Imágenes 3 y 4. Información del Registro de Manifestación de Construcción; inmueble colindante al sur con el predio de Arquímedes número 32.

SGIRPC
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
AUTORIZADO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

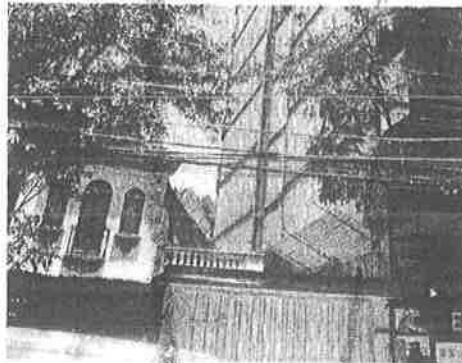


Imagen 5. Protección con malla sombra y tapias, colocada en colindancia sur.

Atentamente

Aprobó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas
Director de Evaluación de Riesgos

Revisó: Arq. Homay Zepeda Segunda
J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"

SEIRPC
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
AUTORIZADO

Supervisó: Ing. Yazmin Rico Ramírez
Coordinadora de Riesgos Territoriales

Elaboró: ING. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ OLVERA

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA DE LA OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL OTIRPC/DER/CRT-VR/146/22 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARQUÍMEDES NÚMERO 32, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CONSTANTE DE CUATRO (4) FOJAS ÚTILES, SUSCRITAS POR AMBOS LADOS, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE



SGIRPC

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

